



Ilustre Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
creceremos juntos

DIDECO N: 431

DECRETO N° 001207

Litueche, **29 JUL 2025**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente

CONSIDERANDO:

- Que, el municipio necesita contar con el servicio de Monitor de Taller de Zumba dirigido a jóvenes y Adultos de la comuna de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba presupuesto 2025, área de gestión.
- Que, es necesario contratar el profesional para que preste dicho servicio
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la Modalidad Honorarios programa
- El certificado de Disponibilidad N° 527 con fecha 29 de Julio 2025
- El contrato de honorarios programa firmado entre el referido y la municipalidad.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025, Área Gestión.

DECRETO

1. APRUEBESE en todas sus partes contrato a honorario programa, suscrito entre la municipalidad de Litueche y **Don Ricardo Jaramillo Gómez, Cedula de Identidad: 17.454.683-5**, para desempeñar funciones de monitor para el taller de zumba dirigido a joven y adultos de la comuna de Litueche, a partir de suscripción de este contrato hasta el 31 de diciembre 2025

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto de Recreacional, Ítem 21.04.004, prestaciones en servicios comunitarios de programas recreacionales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal




RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ICC/bhl
Distribución:
-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.
-DIDECO.



CONTRATO A PRESTACION DE SERVICIOS DE PROGRAMA

En Litueche, 01 de julio de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único tributario N°69.091.100-0, representada por su alcalde, Rodrigo Palominos Vidal, cedula de Identidad N°13.344.134-4, domiciliado en Cardenal Caro 796, comuna de Litueche y por otro don Ricardo Jaramillo Gómez, Cédula de identidad N°17.454.683-5 Domiciliado en Calle Tarapacá N°971, comuna de San Antonio, se ha convenido en la celebración del presente contrato a honorarios programa, que consta de las cláusulas siguientes:

PRIMERO: La I. Municipalidad ha dispuesto contratar los servicios de monitor de zumba, a don Ricardo Jaramillo Gómez, ya individualizado.

SEGUNDO: Por el presente acto, la Municipalidad contrata, mediante la forma de honorarios programa a don Ricardo Jaramillo Gómez, para ejecutar las clases de Zumba donde se contemplan, al menos:

- Realizar la planificación de las clases de acuerdo al grupo atareo de los participantes.
- Mantener un ambiente positivo, dinámico y respetuoso.
- Llevar un control de lista de asistencia de cada clase.
- Fomentar un estilo de vida activo.
- Introducir y motivar a los niños y jóvenes a participar de actividades deportivas que contribuyan a mejorar su salud física y bienestar general.

TERCERO: Por los servicios señalados en el presente contrato la I. Municipalidad de Litueche pagará a Don Ricardo Jaramillo Gómez el valor de \$500.000 (Quinientos mil pesos) impuesto incluido mensual equivalente a 8 sesiones.

CUARTO: Las sesiones de Zumba que refiere el presente contrato tendrán una duración de 1 hora cronológica, 2 veces a la semana, los días lunes y miércoles de cada semana desde las 19:00 a 20:00 horas.

QUINTO: El traslado del prestador correrá por su cuenta para dirigirse a las dependencias que el municipio disponga para su realización, tanto en la zona urbana como en los sectores rurales de la comuna.

SEXTO: Será responsabilidad del prestador proporcionar la amplificación para cada día de clases.

SEPTIMO: El pago del presente contrato será realizado en forma mensual.

OCTAVO: La supervisión y fiscalización de los servicios prestados por Don Ricardo Jaramillo Gómez corresponderán a la Dirección de Desarrollo Comunitario quienes, para efectos de proceder al pago de los servicios, deberán efectuar un informe de las prestaciones y visar la boleta correspondiente.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, abstract shape.

NOVENO: El presente contrato comienza a regir desde el 01 de julio de 2025 y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2025. No obstante, lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado del mismo, sin necesidad de expresión de causa, sin derecho a indemnización alguna.

DECIMO: El presente contrato no constituye empleo y por tanto no da derecho a ningún beneficio que no sea establecido en este, siendo responsabilidad del prestador el cumplimiento de las obligaciones sociales y previsionales.

UNDECIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando original y dos copias en poder de la Ilustre Municipalidad, y una copia en poder del prestador.

DUODECIMO: Se hace extensivo el cumplimiento íntegro del presupuesto del Programa de Deportes 2025.




RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde


Ricardo Jaramillo Gómez




LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




Director Control Interno



Litueche
crecemos juntos

Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección de Administración y Finanzas

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°527

La directora de Administración y Finanzas (S) de la I. Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que Item 21.04.004, prestaciones en servicios comunitarios de programas recreacionales, del presupuesto Municipal año 2025, cuenta con disponibilidad presupuestaria, por un monto de \$3.000.000.-impuesto incluido , para servicios de monitor e instructor de zumba según memorándum N°396 de DIDECO.

Se extiende el presente certificado a petición de la unidad de compras de acuerdo al artículo 3° del reglamento de ley 19.886.-

Litueche, 29 de julio de 2025.

Laura
Carolina
Uribe Silva

Firmado
digitalmente por
Laura Carolina
Uribe Silva
Fecha: 2025.07.29
09:40:34 -04'00'

Directora de Administración y Finanzas (s)